

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de tramite ejecutivo fue repartida el 07 de septiembre de 2021 por el correo electronio Institucional. A Despacho.

Medellín, 21 de septiembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	EDWARD POSADA PREZ
Demandado	VERÓNICA FRANCO GONZÁLEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00979 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por EDWARD POSADA PREZ en contra de VERÓNICA FRANCO GONZÁLEZ; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que el apoderado del demandante:

- 1. ALLEGARÁ** nuevamente el título valor objeto de recaudo, esto es el contrato de arrendamiento, en formato pdf, asegurando que todo el texto del mismo pueda leerse, por cuanto el allegado tiene algunos apartes que no quedaron en la imagen remitida.
- 2. INDICARÁ** bajo la gravedad del juramento y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, que el título valor original reposa bajo su custodia y se encuentra a disposición del Despacho cuando este lo requiera.
- 3. INDICARÁ** con forme al Código General del Proceso los fundamentos de derecho.

4. ACLARARÁ si el inmueble arrendado fue restituido, teniendo en cuenta que se pretende solo el pago de la mora en los cánones de arrendamiento del año 2020.

5. Dados los requisitos exigidos integrará la demanda en un solo escrito con el cumplimiento de los requisitos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por EDWARD POSADA PÉREZ en contra VERÓNICA FRANCO GONZÁLEZ, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb5abbbf54b3a27da184d3b9419aaba7899f4dd0d1cef68ce5636404
282cbf2b5**

Documento generado en 21/09/2021 01:50:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 144 (E)** Hoy **22 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario